



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-MDT-LM/A

Tambo, 11 de julio de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0095-2023-MDT-LM/A de la fecha 11 de julio de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía; viaje en Comisión de Servicio Oficial a la ciudad de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 0095-2023-MDT-LM/A de la fecha 11 de julio de 2023, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje de Comisión de Servicio Oficial del Alcalde a la ciudad de Samugari, los días 13 y 14 de julio del presente año;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Regidora hábil **DORIS MARQUINA CORDERO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, los **día 13 y 14 de julio de 2023**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora **DORIS MARQUINA CORDERO**, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE